



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOCE PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador, designado para la provisión en propiedad de doce plazas de Auxiliares Administrativos de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada a fecha 22 de noviembre de 2022, vistas las solicitudes de adaptación de tiempo y medios realizados por los aspirantes que se relacionan a continuación, y de conformidad a los Informes emitidos por las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad, según lo señalado en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos y medios adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder las siguientes adaptaciones a los aspirantes que a continuación se relacionan:

***967**	AJATES HERNÁNDEZ, ALICIA	1ª ejercicio: Incremento de 60 minutos sobre el tiempo de la prueba. 2ºejercicio: Incremento de 60 minutos sobre el tiempo de la prueba.
***2628**	DE LA PAZ CEMPELLÍN, ELENA	1ª ejercicio: Incremento de 60 minutos sobre el tiempo de la prueba. 2ºejercicio: Incremento de 60 minutos sobre el tiempo de la prueba.
***1075**	GONZÁLEZ GUDINO, ALEJANDRO	1ª ejercicio: Incremento de 15 minutos sobre el tiempo de la prueba. Ausencia de barreras arquitectónicas y mesa amplia para silla de ruedas. 2ºejercicio: Incremento de 15 minutos sobre el tiempo de la prueba. Ausencia de barreras arquitectónicas y mesa amplia para silla de ruedas.
****0883**	MARTÍN MARTÍN, SERGIO	1ª ejercicio: Incremento de 60 minutos sobre el tiempo de la prueba. 2ºejercicio: Incremento de 60 minutos sobre el tiempo de la prueba.
****3362**	MUÑOZ MARTÍN, JAVIER	1ª ejercicio: Incremento de 52,5 minutos sobre el tiempo de la prueba. 2ºejercicio: Incremento de 45 minutos sobre el tiempo de la prueba.

SEGUNDO.- Desestimar las peticiones de adaptación solicitados por D. Daniel Cabrero Blanco, con D.N.I. ***1566** y Dª. Julia Moñivas Velázquez con D.N.I. ***2025**.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que consta la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del órgano de selección en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente en derecho.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

